



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1007 - 024

Aguaray (S), 22 MAY 2024.

VISTO:

La necesidad de cancelar la deuda con el Sr. Velázquez Juan José quien brindo el servicio de amplificación de sonido para la Fiesta Patronal de Piquirenda Fátima en la Ciudad de Aguaray; Y.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Empresa del Sr. Velázquez Juan José CUIT N° 20-346100655 se adquirió el servicio de amplificación de sonido para la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Fátima de la Comunidad de Piquirenda Fátima, mediante Factura N° 002 - 00000032.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su *CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL*, Art. 22, Inc. - 18. *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."*.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las festividades Religiosas y Culturales, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente al Sr. VELAZQUEZ Juan José.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. VELAZQUEZ JUAN JOSE C.U.I.T N° 20-34610065-7, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma.-

Vep-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALBERTO GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY